

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **22 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 864/21.- PROMOCIÓN.- 4. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO Y DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN A LO LARGO DEL AÑO 2021 .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición reseñada más arriba, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV 4090a05b383543d299c65edf77e0719e03520945) entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, con CIF R1400054A, para el apoyo al mantenimiento de la estructura de funcionamiento y de los recursos materiales y humanos de la Agrupación de Hermandades y Cofradías, así como a las actividades que realizan a lo largo del año 2021, y conceder una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2021, por importe de 300.000 €.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe de la subvención, 300.000 €, con cargo a la partida presupuestaria Z C20 3381 48900 0.-

1 de 1

Hash: 79b034404c3a50bc030770194f4cfce0caa17ce29bc952486cdd43a2c757aeaf173636a94b1e9ff04e6a64a239f825633c96243f9bf449956a6b6dbd9fd3618ad | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dbdb1f7eb00fc6aa0c1d62b17738617921a5fd27

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/09/2021 13:47:11 CET
24/09/2021 14:29:04 CET

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 15 de marzo de 2022.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar, unos con otros, los conceptos de gastos.

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 79b034404c3a50bc030770194fcfce0caa17ce29bc952486dd43a2c757aeaf173636a94b1e9iff04e6a64a239f825633c96243f9fb449956a6b0d9fd3618ad | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dbdb1f7eb00fc6aa0c1d62b17738617921a5fd27

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/09/2021 13:47:11 CET
24/09/2021 14:29:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dbdb1f7eb00fc6aa0c1d62b17738617921a5fd27

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 79b034404c3a50bc4b030770194fcfce0caa17ce29bc952486dd43a2c757aeaf173636a94b1e9ff04e6a64a239f825633c96243f9bfb449956a6dbd9fd3618ad

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000007805272

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/09/2021 12:53:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dbdb1f7eb00fc6aa0c1d62b17738617921a5fd27

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf